

Para más información, si usted es un residente de las Ciudades de Woodland, Roseville o Rocklin o si recibe asistencia de vivienda del Condado de Yolo llame:

Proyecto de Vivienda Justa y
Línea de Información

(800) 400-2260

fhhp@lsnc.net

Website:

<http://www.lsnc.net/fairhousing.html>

619 North Street
Woodland, CA 95695
Fax: (530) 662-7941

Gratuitamente consejos y otros servicios de vivienda justa para los residentes de las ciudades de Woodland, Roseville y Rocklin, o inquilinos recibiendo asistencia de la Ciudad de Roseville o la Autoridad De Vivienda Del Condado De Yolo (Yolo County Housing Authority).

Departamento de Vivienda y
Desarrollo Urbano de EE.UU.
(800) 347-3739



En General

Cada persona tiene el derecho a una vivienda justa. Esto quiere decir que tiene el derecho de poseer o rentar una casa sin tener miedo de ser discriminado. Es un derecho fundamental protegido por el estado y las leyes federales de la vivienda justa.

Leyes de la Vivienda Justa
prohíbe la discriminación
basada en:

- △ Etnicidad o Color
- △ Origen nacional o ascendencia
- △ Religión
- △ Sexo
- △ Orientación sexual
- △ Estatus matrimonial
- △ Edad/ Estatus de Familia (niños o si está embarazada)
- △ Desabilidad mental o física
- △ Fuente de ingresos

¿Cuáles actos son prohibidos?

Es ilegal que un propietario o vendedor:

- △ Le niege rentar o vender su vivienda.
- △ Disuadirle de buscar casa o apartamento.
- △ Lo conduzca hacia una casa o apartamento diferente.
- △ Establezca términos diferentes, condiciones, privilegios o proviciones de servicios relacionados a la venta o compra de la vivienda.
- △ Le niege seguro de propiedad.
- △ Conduzca estimaciones de la propiedad en una forma discriminatoria.
- △ Le diga que la vivienda no está disponible para la inspección, venta o renta, cuando en verdad sí lo está.
- △ Negar hacer "acomodos razonables" para la persona desabilitada.
- △ Molestar, obligue, intimide o interfiera con cualquier persona ejerciendo sus derechos de vivienda justa o a la persona asistiendo y ayudando a otros a ejercitar sus derechos de ésta.
- △ Discrimine en el anuncio de una casa o apartamento.

- △ Lo trate diferente basado en la fuente de ingresos de usted.
 - △ Falle en agregar el ingreso de todas las persona en la casa para el propósito de calificar para la renta o compra de casa.
- Si Ud. Piensa que sus derechos de vivienda justa han sido violados mantenga en escrito información sobre:**

- ✓ Lo que ocurrio (¿Como fue discriminado?].
- ✓ ¿En que fue basada la discriminación.
- ✓ ¿Cuales razones se le dio por el acto discriminatorio?
- ✓ Dónde ocurrio (la dirección del edificio donde usted quería rentar o comprar].
- ✓ Cuándo ocurrio.
- ✓ Quién lo discriminó. (nombre, dirección, y numero de teléfonos).
- ✓ Nombre, direcciones y número de telefonos de cualquier testigo[s].
- ✓ Anuncios de la casa o el apartamento.
- ✓ Reglas del apartamento.
- ✓ Avisos de advertencias.
- ✓ Avisos de desalojo.

El Proyecto de la Vivienda Justa y la Linea de Información le puede ayudar en:

- △ Contestar preguntas sobre la vivienda justa.
- △ Dar consejos y asistirle a lo que se relaciona con las violaciones de las leyes de la vivienda justa.
- △ Darle materiales informativos.
- △ Darle referencias a otras organizaciones que podran ayudarle con sus preguntas de vivienda.
- △ Asistirle en completar quejas a una agencia de gobierno.
- △ Negociar resoluciones de reclamos de vivienda justa.
- △ Darle información sobre entrenamientos y talleres programados patrocinados por el Proyecto de la Vivienda Justa y la Linea de Información.



Este documento es proveido como un asunto de servicio. Para preguntas especificamente legales obtenga consejos legales o contactese con el Proyecto de Vivienda Justa y la Linea de Información. El Proyecto de Vivienda Justa y la Linea de Información es apoyada por donaciones de las ciudades de Woodland y Roseville y por la la Authoridad De Vivienda Del Condado De Yolo (Yolo County Housing Authority).